



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de junio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de título; así mismo, se encuentra pendiente por resolver la solicitud de iniciar la ejecución de la sentencia. Sírvase Proveer.

Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2014 00 446 00</u>			
DEMANDANTE	Hernán Garzón Gil Julio Hernán Díaz Abril	DOC. IDENT.	12.142.681 1.077.146.417
DEMANDADA	UMV, Cortázar y Gutiérrez Ltda, Asfaltos La Herrera S.A.S.		
ASUNTO	Contrato de trabajo.		

Visto el informe secretarial que antecede y verificada la existencia del título judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número **400100008149267** por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$64'441.469.00)**, a favor del señor **DOUGLAS HARVEY RAMÍREZ TIBABUSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.032.194, Representante Legal de la firma **ASTURIAS ABOGADOS S.A.S.**, mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título aportó certificación bancaria que da cuenta que es el titular de la Cuenta de Ahorros No. 0570007470483970 del Banco Davivienda.

SEGUNDO: **TÉNGASE** por **DESISTIDA** la solicitud de ejecución de la sentencia, conforme al archivo 11 del expediente digital.

TERCERO: Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 165 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604c71d420e2bab2111652a50924da39be8194888c7457d85a9e2b9ac572f726**

Documento generado en 01/11/2022 07:32:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>